

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200169801 Fecha: 26-12-2025 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 26 de diciembre de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

[Redacted]

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación con Radicado UAERMV No. **20251120210512** del 04 de diciembre de 2025 – BTE 6727702025 ¿QUE ENTIDADES DISTRITALES ESTAN INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS: SDM, IDU, UAERMV, SECRETARIA DE SEGURIDAD, ¿SECRETARIA DE EDUCACION? SE SOLICITA ALLEGAR RESPUESTA A HRAMIREZ@GOBIERNO.GOV.CO

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) RECIBAN UN CORDIAL SALUDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA DE ACCION LOCAL DE BOSA, SE REALIZA TRASLADO AL IDU Y A LA UAERMV CON EL FIN DE QUE SE ATIENDA LOS PUNTOS DE SU COMPETENCIA. ¿COMO SE ARTICULA ESTE PLAN CON EL CONPES D.C. "PRIMERO EL PEATON 2023–2035" Y LOS PROYECTOS DEL IDU Y LA UAERMV? SE ACLARA QUE ESTA PETICION ESTA SIENDO ATENDIDA POR LA SECRETARIA DSITRITAL DE MOVILIDAD, BAJO NUMERO DE RADICADO 202561204270822. ¿QUE ENTIDADES DISTRITALES ESTAN INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS: SDM, IDU, UAERMV, SECRETARIA DE SEGURIDAD, ¿SECRETARIA DE EDUCACION? SE SOLICITA ALLEGAR RESPUESTA A HRAMIREZ@GOBIERNO.GOV.CO A NOMBRE DE MARCELA RODRIGUEZ. (...) " (sic) se informa:

Desde el alcance de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó la solicitud realizada y se permite dar respuesta en los siguientes términos:

La **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV)** da cumplimiento al **producto 2.1.2 "Andenes conservados por la UMV"** del **CONPES D.C. "Primero el Peatón 2023–2035"**, mediante la **programación, ejecución y seguimiento de intervenciones de conservación del espacio público peatonal**, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y continuidad de los andenes en el Distrito Capital.

En este marco, la UMV definió **metas físicas plurianuales de intervención del espacio público peatonal**, las cuales permiten materializar de manera progresiva el producto establecido en el CONPES, así:

- **Año 2024:** 14.484,3 m²
- **Año 2025:** 27.400 m²
- **Año 2026:** 29.600 m²
- **Año 2027:** 9.971,19 m²

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200169801 Fecha: 26-12-2025 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Estas metas suman un **total de 81.200 m² de andenes conservados**, contribuyendo directamente al cumplimiento del producto 2.1.2 durante el periodo de ejecución definido.

Las intervenciones realizadas por la UMV incluyen actividades de **mantenimiento rutinario y periódico**, tales como reposición y ajuste de elementos deteriorados, sellado de fisuras, mejoramiento de superficies de rodadura peatonal, adecuación de rampas, nivelaciones, y atención puntual de afectaciones que comprometen la transitabilidad y seguridad de los peatones, priorizando corredores estratégicos y zonas con mayor demanda peatonal.

De esta manera, la UMV **apoya el enfoque del peatón como actor prioritario del sistema de movilidad**, asegurando que las metas anuales y el acumulado programado se traduzcan acciones de **andenes conservados y funcionales**, en concordancia con los objetivos, lineamientos del **CONPES D.C. “Primero el Peatón 2023–2035”**.

Con lo anterior respondemos a su solicitud, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20251200169801 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-12-2025 19:53:23
Revisó:	ANDRES FELIPE LOZANO GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.lozano@umv.gov.co
 67fb9cafd2163247fe20b3041abe684cb2a91ccb7c74827e5456e3a527925b6a Código de Verificación CV: ffaee Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 05/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.